CONCON, 14 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº _ 2 0 6 0

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución Nº1600 del 2008, modificada por la resolución Nº18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Decreto Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto de Educación 2018.
- g) Informe de Personal de Establecimientos Educacionales Municipalizados y DAEM presentado por el Encargado de Remuneraciones del DAEM.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°375.
- i) Ord. N°308 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE la autorización del Pago de la Asignación de Experiencia (Trienios) al personal Asistente de la Educación que se desempeña en los Establecimientos Educacionales Municipalizados y DAEM, a contar del 01 de Junio de 2018, según nómina adjunta.
- 2. CANCÉLESE a los funcionarios mencionados en el punto N°1 a través de su liquidación de remuneración en forma Retroactiva desde el 01 de Junio de 2018.
- **3. CONFECCIÓNESE** la modificación en Hoja Anexa al Contrato de Trabajo del personal Asistente de la Educación de los Establecimientos Educacionales Municipalizados y DAEM, según el presente Decreto.
- **4. IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 21-03-99-999 Otras del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- 5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M, (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado

SCAP SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE